

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SASI 002 DE 2020

ACTA DE VERIFICACIÓN DE SOLICITUDES PARA LIMITACION A MIPYMES

VERIFICACIÓN REQUISITOS

Vencido el término para la presentación de solicitudes de limitación del proceso a Mipymes de la ciudad de Bogotá, con fundamento en los artículos 2.2.1.2.4.2.1. a 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el numeral 3.5. del Proyecto de pliego de condiciones y, de conformidad con el cronograma establecido, la RAP-E - Región Central procede a determinar si el proceso debe o no limitarse, atendiendo lo siguiente:

1. La cuantía del proceso corresponde a la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL UN PESO (\$86.256.001)** incluido IVA y todos los tributos en los que se incurra para la ejecución del contrato, es decir que el mismo es susceptible de ser limitado a MIPYMES, en tanto que no supera los (\$380.778.000), valor umbral para las MIPYME en el 2020.
2. Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección, es decir, entre el 17 hasta el 24 de marzo de 2020, se recibió (1) solicitud de limitación de la empresa que se relaciona a continuación:

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT.
1	GRUPO COVINPRO S.A.S	900159399

De conformidad con el artículo **2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015** el cual expresa: “(...) 2. *La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.*”(subrayado fuera del texto), el proceso no se limita a Mipyme, en tanto no cumple con los descrito anteriormente.

La entidad emite nuevo consolidado de empresas que solicitaron limitar el proceso a Mipymes; sin embargo, aclara que este documento no afecta lo dispuesto en la Resolución de Apertura, en tanto solo una empresa solicito limitar el proceso a Mipymes y se requieren de 3 solicitudes que cumplan con el articulado anteriormente descrito.

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de marzo de 2020.



NATALIA NARANJO ROJAS
Profesional de Contratos